



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (2754780 ext.2066)

TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

De conformidad con el numeral 4º, Inciso 2º del artículo 316 del C. G. C., el memorial de desistimiento de la demanda allegado al expediente, se encuentra en Secretaría a disposición de las parte demandada por el término de tres (3) días.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	APDO. DEL ACTOR	DEMANDADO
70001-33-33-004-2014-00033-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO GARCIA MOLINA	JUAN CARLOS PINEDA MARTÍNEZ	NACIÒN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÌA NACIONAL
70001-33-33-004-2014-00038-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ REINALDO MORA CRUZ	CAMILO ANDRÉS SILGADO BAENA	NACIÒN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÌA NACIONAL

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del cuatro (4) de diciembre de dos mil catorce (2014), el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

MARÌA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA